



2023LC-1289

LICENCIA No.

2023CO-1396

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

COMPATIBILIDAD

NOMBRE	FRACCIONADORA INDEPENDIENTE, S.A. DE C.V.				
CALLE	AV. PASEOS DE SAN MATEO	NÚMERO	102	TEL.	(449)634-5072
COLONIA	FRACC. PASEOS DE LA PROVIDENCIA	LOCALIDAD	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.		

FIRMA
[Firma]

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

FIRMA

NOMBRE	ARQ. ARTURO DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN				
No. DE REGISTRO DE PADRÓN	RO- 217	TEL.	(449)555-8955		

FIRMA
[Firma]

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

FIRMA

NOMBRE	ARQ. ARTURO DÍAZ DE LEÓN DÍAZ DE LEÓN				
No. DE REGISTRO DE PADRÓN	(RO-217) DA-22	TEL.	(449)555-8955		

FIRMA
[Firma]

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

FIRMA

CALLE	CALLE PASEOS DE SANTA MARTA	NÚMERO	-	MANZANA	86
COLONIA	PASEOS DE LA PROVIDENCIA	LOTE	15 AL 23		
LOCALIDAD	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.	CUENTA CATRASTAL	11-021-01-0098-015-000 AL 11-021-01-0098-023-000		

FIRMA
FECHA

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CASA HABITACIÓN MODELO CIPRES

CUENTA CON SALA, COMEDOR, COCINA, DOS BAÑOS Y DOS RECÁMARAS 49.01m² DE CONSTRUCCIÓN + 5.17m² DE VOLADOS =54.18m²

AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE DEL
22 11 23
DÍA MES AÑO
AL

TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA () REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()
No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO **UNO** OTROS ()

22 11 24
DÍA MES AÑO

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

9 CASA(S)

	MTS (ML)	m ²		MTS (ML)	m ²
SÓTANO	-	-	3 NIVELES	-	-
PLANTA BAJA	-	54.18m ²	4 NIVELES	-	-
1 NIVEL	-	-	OTROS	42.21ml	BARDEO
2 NIVEL	-	-	OTROS	-	-
			TOTAL	-	487.62m ²

RECIBO OFICIAL No. **B1 1233**
PAGO DE DERECHOS \$ **13,196.85**

FIRMA AUTORIZACIÓN



Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
2021 • 2024
ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
22 NOV. 2023

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTOORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
 - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE

COPIA AMARILLA: DESARROLLO URBANO

COPIA VERDE: CATASTRO MUNICIPAL



2023LC-1289

LICENCIA No.

2023CO-1396

COMPATIBILIDAD

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

NORTE



CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 186 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO, POSEDOR, CONSTRUCTOR Y DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1023 FRACCION I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O DE UNA CONSTRUCCION YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CODIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUIDO EN SESENTA CENTIMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO



REQUISITOS
DESARROLLO
URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
 - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024
AUTORIZA
ROSARIO TABA MACÍAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO